

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL PROCESO LEGISLATIVO CON POTENCIAL DE CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE POLÍTICAS: EL CASO DE JALISCO 2018-2023

PARTICIPATION OF INTEREST GROUPS IN THE LEGISLATIVE PROCESS WITH POTENTIAL FOR CREATING OR MODIFYING POLICIES: THE CASE OF JALISCO 2018-2023

Ángel Adrián Ayala González*
Froylán Ángel Hernández Ochoa**

RESUMEN: Los estudios que buscan comprender los procesos de formulación de políticas públicas han minimizado el papel del poder legislativo, concentrándose en cambio en las relaciones que se han dado entre el poder ejecutivo y los diversos grupos de interés. De acuerdo con la teoría de la elección pública y la teoría de los grupos de interés, se argumenta que estos últimos influyen en el proceso legislativo de al menos de tres maneras: 1) incentivan el apoyo público en favor de un legislador; 2) proporcionan información al legislador sobre las preferencias de los votantes; y 3) sobornan directa o indirectamente a los legisladores. Asimismo, el desconocimiento de estos mecanismos tiene graves consecuencias, como que los legisladores respondan en mayor medida a los grupos de interés que a la población en general, y la ineffectividad en el potencial de las políticas públicas que pueden derivarse de los distintos productos legislativos. Esta investigación busca contribuir al entendimiento del papel del poder legislativo en el proceso de formulación de políticas, respondiendo a la pregunta: ¿qué tipo de grupos de interés participan en el proceso legislativo con el potencial de crear o modificar políticas? Para

* Departamento de Políticas Públicas, Universidad de Guadalajara
<https://orcid.org/0000-0003-4329-825X>

** Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo, Universidad de Guadalajara
<https://orcid.org/0000-0001-9743-4005>

ello, se emplea un enfoque de estudio de caso, analizando el Congreso de Jalisco durante los cinco años lectivos de 2018 a 2023. Esto incluye la revisión documental de la exposición de motivos de las principales iniciativas de ley y reformas sometidas al pleno, así como la creación o modificación de políticas derivadas de dichas iniciativas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Palabras clave: *grupos de interés, poder legislativo, participación*

Recibido: 14/02/2024 | Aceptado: 10/06/2024

ABSTRACT: Studies seeking to understand public policy-making processes have downplayed the role of the legislature, focusing instead on the relationships between the executive and various interest groups. According to public choice theory and interest group theory, interest groups are argued to influence the legislative process in at least three ways: 1) by encouraging public support for a legislator; 2) by providing information to the legislator about voter preferences; and 3) by directly or indirectly bribing legislators. Furthermore, ignorance of these mechanisms has serious consequences, such as legislators being more responsive to interest groups than to the general population, and the ineffectiveness of the public policy potential that can be derived from the various legislative products. This research seeks to contribute to the understanding of the role of the legislature in the policy-making process by answering the question: what kind of interest groups participate in the legislative process with the potential to create or modify policies? To this end, a case study approach is used, analyzing the Congress of Jalisco during the five academic years from 2018 to 2023. This includes the documentary review of the explanatory statement of the main bills and reforms submitted to the plenary session, as well as the creation or modification of policies derived from said initiatives published in the Official Gazette of the State of Jalisco.

Keywords: *interest groups, legislative power, participation*

Submitted: 14/02/2024 | Accepted: 10/06/2024

INTRODUCCIÓN

El Estado Libre y Soberano de Jalisco es uno de los treinta y un estados constituyentes de los Estados Unidos Mexicanos. Tuvo origen como provincia llamada Nueva Galicia entre 1575 y 1786, dentro del Virreinato de Nueva

España, siendo gobernada en ese período por la Junta Provincial de Guadalajara. Posteriormente, se convirtió en la Intendencia de Guadalajara (1786-1821), cuya superficie territorial correspondía a las actuales entidades federativas de Aguascalientes, Jalisco, Nayarit, Colima y una parte del sur de Zacatecas. Esta intendencia fue una subdivisión administrativa que llegó a su fin el 13 de junio de 1821, con la firma de la adhesión al Plan de Iguala para la Consumación de la Independencia de México. Dos años más tarde, los representantes de la Diputación Provincial promovieron el federalismo a través de sus delegados en la Ciudad de México, presentando un plan de gobierno provisional que proponía la transformación de la provincia de Guadalajara en el Estado Libre de Jalisco, antes de la reunión del Congreso Constituyente y la aprobación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (Benson, 1955, p. 147).

Agregando a lo anterior, históricamente el Estado de Jalisco se ha resistido a la influencia de grupos de interés externos, incluso cuando estos han dominado política y militarmente a la entidad, por lo cual es entendible que aun en las primeras décadas del siglo XXI se conserve dicha renuencia al poder central, al observar que, por ejemplo, en las 6 reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2024)¹ que ha podido votar el Congreso del Estado de Jalisco en el periodo del 1 de Noviembre del 2021 al 31 de Diciembre de 2024, ha votado en 3 ocasiones de manera favorable, mientras que en otras 3 aún se mantiene pendiente de votar (Canal del Congreso, 2024).

De este modo, Jalisco ha sido uno de los estados que se ha mantenido con un amplio margen de independencia respecto a las presiones del gobierno central. En consecuencia, surge la pregunta de si tal independencia puede mantenerse al margen de las presiones o influencias indebidas de los diversos grupos de interés sobre los procesos legislativos en Jalisco, lo que en última instancia podría tener un impacto significativo en la creación o modificación de políticas públicas. Actualmente, solo algunos autores, como Chaqués-Bonafont y Muñoz Márquez (2016) y Pedersen et al. (2014), han analizado las relaciones entre diversos grupos de interés en los parlamentos de países europeos. Sin embargo, aún no existe un análisis en profundidad que estudie las relaciones entre los grupos de interés y los poderes legislativos locales en México.

Asimismo, para los grupos de interés siempre ha sido relevante interactuar y dirigirse a los responsables políticos que toman decisiones en los procesos de políticas públicas, ejerciendo presión e influencia. En el caso de arenas políticas como el poder legislativo, los grupos de interés se enfocan en participar en los procesos de creación o modificación de leyes, con el objetivo de influir en la legislación de manera que se generen efectos positivos para las causas que

¹ El proceso legislativo a la CPEUM implica la aprobación de al menos 17 legislaturas locales, tras la cual, se emite la declaratoria de reforma constitucional (Secretaría de Gobernación, 2024).

defienden o los grupos que representan. La interrelación entre los grupos de interés y los responsables de la toma de decisiones en el sector público es beneficiosa para el desarrollo democrático de un país. Los grupos de interés proporcionan a los encargados de la toma de decisiones información sobre las ideas y deseos de los ciudadanos. Por lo tanto, la participación de los grupos de interés puede fortalecer la adecuación de las decisiones legislativas a las preferencias de los ciudadanos (Pedersen et al., 2014).

De igual manera, en contraposición a las posibles influencias negativas que los grupos de interés podrían ejercer sobre los tomadores de decisiones, varios autores han destacado su papel fundamental y su relevancia como actores clave en los procesos de formulación de políticas públicas. Los grupos de interés pueden considerarse actores clave que se dirigen a los responsables de la toma de decisiones en la burocracia y el parlamento, realizan campañas en los medios de comunicación y movilizan a sus miembros para influir en la toma de decisiones (Baumgartner y Leech, 1998; Beyers et al., 2008; Chaqués, 2020; Jones et al., 1993). Para aplicar nuestros conocimientos, aún limitados, sobre la participación e influencia de los grupos de interés en los procesos legislativos del congreso del Estado de Jalisco, esta investigación plantea la siguiente pregunta: ¿Qué grupos de interés tienen participación en los procesos legislativos con potencial para crear o modificar políticas públicas? Las respuestas a esta pregunta son relevantes para nuestra comprensión y evaluación de la influencia de los grupos de interés en el desarrollo y aplicación de políticas públicas en el poder legislativo.

La presente investigación tuvo como objetivo general analizar qué tipos de grupos de interés han influido en los procesos legislativos del Congreso de Jalisco. A nivel metodológico, se aplicó una perspectiva cualitativa utilizando el método de investigación documental, que se refiere al análisis de documentos que contienen información sobre un fenómeno de estudio determinado (Mogalakwe, 2006, p. 221). Para ello se propuso realizar una revisión documental de la exposición de motivos de las principales iniciativas de ley y reformas presentadas al pleno, así como de la creación o modificación de políticas derivadas de dichas iniciativas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Por consiguiente, esta investigación ha contribuido a la literatura sobre la participación de los grupos de interés en los procesos de formulación de políticas públicas en los poderes legislativos de los diversos congresos locales mediante una estructura analítica que emplea una metodología cualitativa.

Finalmente, con base en la literatura revisada, la presente investigación se organiza de la siguiente manera para contribuir a los estudios que ayudan a entender a los grupos de interés como actores fundamentales dentro de

los parlamentos en los procesos de formulación de políticas públicas. En la siguiente sección, se detallan algunos aspectos teóricos y conceptualizaciones sobre la participación de los grupos de interés en diversas arenas políticas, con un enfoque en el parlamento. En segundo lugar, a nivel metodológico, se describen aspectos relevantes, tales como el diseño del estudio de caso y las distintas fuentes de datos empleadas para el abordaje empírico, en función de la revisión de la literatura.

En la sección de resultados, se presentan y analizan los principales hallazgos. La última sección concluye el estudio con una discusión de los resultados a la luz de la teoría revisada, así como un reconocimiento de las limitaciones propias de la investigación y una serie de propuestas para futuras investigaciones en esta misma línea.

ACCESO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS AL PODER LEGISLATIVO

Los grupos de interés ofrecen diversos tipos de recursos especializados a los responsables de tomar decisiones en la administración pública. Son una de las principales fuentes de experiencia y conocimiento técnico sobre temas específicos; representan y encausan las diversas posiciones y opiniones de la población respecto a cuestiones económicas, sociales y políticas (Austen-Smith y Wright, 1994; Chaqués-Bonafont y Muñoz Márquez, 2016). De igual manera los grupos de interés se caracterizan como organizaciones conformadas por personas o entidades que se unen voluntariamente para promover sus intereses particulares y, en algunos casos, para abogar por asuntos de interés público en los procesos de toma de decisiones. Los grupos de interés engloban una diversidad de actores económicos, políticos y sociales, que van desde organizaciones empresariales y sindicatos hasta universidades, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de profesionales, entre otros (Baumgartner et al., 2009; Dür y de Bièvre, 2007).

Por otro lado, para los grupos de interés siempre ha sido importante acercarse y ejercer presión sobre los principales responsables de la toma de decisiones para poder influir en las políticas públicas. Uno de sus objetivos primordiales es incidir en la legislación, lo cual puede tener repercusiones significativas para el grupo o la causa que representan. La interacción entre los intereses organizados y los responsables de la toma de decisiones puede ser benéfica para la democracia, dado que los grupos de interés suministran información sobre las opiniones y preferencias de los ciudadanos a los tomadores de decisiones. Así, la participación de los grupos de interés puede fortalecer la alineación entre las decisiones legislativas y los deseos de la

ciudadanía. No obstante, esta participación también puede distorsionar el proceso político, favoreciendo los intereses mejor organizados en detrimento de los menos organizados y, potencialmente, del bien común (Pedersen et al., 2014).

En el caso mexicano, se ha documentado que el poder ejecutivo ha sido un actor significativo entre los que conforman los grupos de interés para influir en la toma de decisiones del poder legislativo, estableciendo mecanismos de diálogo y acercamiento con el poder legislativo mediante actividades de cabildeo (Gómez Valle, 2008). Asimismo, una vez electo, el ejecutivo busca concretar sus promesas de campaña mediante la inclusión de los diversos grupos de interés en los procesos de políticas públicas, ajustando el marco normativo y cumpliendo con las expectativas de aquellos grupos que apoyaron su candidatura (Stiglitz y Rosengard 2015). Igualmente, en otros contextos se ha evidenciado que los partidos políticos actúan como grupos de interés al buscar influir activamente en la elaboración y reformas de leyes a través de sus representantes en el Congreso (Escobar Kirkpatrick, 1972).

Es necesario considerar también la relevancia y preponderancia de los distintos grupos de presión identificados en la literatura. Para el caso mexicano a nivel federal, si bien el poder ejecutivo tuvo una preponderancia casi absoluta en el pasado, la situación en los primeros años del siglo XXI ha demostrado una mayor equidad en la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo en los procesos de políticas públicas la creación de leyes. Esto se ha evidenciado especialmente a través de reformas parciales a leyes preexistentes y, en algunos casos, mediante la abrogación de otras (Figueroa Neri, 2013). Estas reformas tienen el potencial de derivar en el diseño de políticas públicas. Por lo tanto, el predominio del poder ejecutivo sobre el legislativo suele darse en un contexto de afinidad política, es decir, cuando ambos poderes son representados mayoritariamente por el mismo partido político (Valencia Escamilla, 2012).

Por otra parte, de acuerdo con Von Beyme (1986), se establece que otro tipo de grupo de interés incluido en la toma de decisiones son las ONG y las asociaciones civiles. En el caso mexicano a nivel federal han demostrado ser influyentes en la elaboración de políticas a través de su representación en el Congreso, tanto de manera interna como externa mediante el proceso legislativo y el establecimiento de alianzas estratégicas con legisladores afines a sus intereses (Solís Delgadillo y Cortez Salinas, 2018). Asimismo, los grupos como las ONG y las asociaciones civiles que participan en la toma de decisiones desarrollan diversas funciones que van desde la prestación de servicios sociales y la implementación de políticas públicas hasta el establecimiento de la agenda. También se les identifica como organizaciones de defensa con la habilidad de proveer información de gran relevancia para la concreción e implementación de

políticas públicas que tengan un mejor impacto a nivel nacional e internacional (Beyers et al., 2008; Muñoz Marquez, 2016).

Agregando a lo anterior, se reconoce que dentro de la clasificación de diversos grupos de interés, como los grupos de profesionales provenientes de universidades e instituciones independientes de investigación, han sido de gran relevancia en los procesos de toma de decisiones. En el caso mexicano a nivel federal, se ha documentado cómo este tipo de organizaciones tienen una influencia significativa en el poder legislativo al colaborar estrechamente con los grupos parlamentarios, ya sea de manera directa o indirecta, a través de los partidos políticos de los que forman parte. Esta colaboración se manifiesta tanto en la generación de ideas como en la propuesta de leyes que buscan materializarse en políticas públicas, principalmente mediante el uso de documentos de carácter académico (Flores Díaz, 2021).

Adicionalmente, de acuerdo con la literatura sobre los grupos de interés se han reconocido otros tipos de grupos que buscan influir en los procesos de toma de decisiones del sector público para promover políticas favorables a sus intereses (Ayala González, 2022). Para (Dür y de Bièvre, 2007), los grupos de interés son actores políticos, económicos y sociales muy diversos, entre los que se encuentran las cámaras empresariales, sindicatos, asociaciones estudiantiles, colegios de profesionales y universidades, entre otros. Asimismo, diversos estudios realizados por (Ayala, 2022; Beyers y Arras, 2020; Chaqués-Bonafont y Medina, 2021; Dür y Mateo, 2013) argumentan que son los grupos de interés de tipo empresarial los que son mayormente incluidos en los procesos de políticas públicas debido al tipo de información que pueden proporcionar. Igualmente, estos estudios han demostrado que en el área de telecomunicaciones los grupos de interés de tipo empresarial participan con mayor regularidad en los procesos deliberativos que afectan las decisiones de las políticas regulatorias. Estas políticas son un tipo de acción gubernamental mediante la cual los gobiernos buscan controlar las conductas de los ciudadanos, consistiendo principalmente en un marco normativo cuyas decisiones se diseñan en el poder legislativo (Lowi et al., 1970).

No obstante, los grupos de interés de tipo empresarial en el caso federal mexicano no se limitan solo a la industria de las telecomunicaciones, sino que abarcan un conjunto más amplio de actividades económicas, como la construcción (Hernández Gutiérrez, 2018). Además, incluyen asociaciones intergubernamentales cuyo objetivo, al igual que el de los grupos empresariales, es insertarse exitosamente como interlocutores legales y legítimos en las mesas y foros donde se toman decisiones fundamentales que afectan sus intereses (Ramírez González, 2018).

MATERIALES Y MÉTODOS

Este artículo contribuye al entendimiento del papel que tienen los grupos de interés sobre el poder legislativo en la modificación e implementación de leyes y políticas públicas, respondiendo a la pregunta: ¿qué tipo de grupos de interés influyen en el proceso legislativo con potencial de creación o modificación de políticas? Para contestar dicho cuestionamiento, se emplea un enfoque de estudio de caso, analizando al Congreso de Jalisco durante el periodo de 2018 a 2023. Esto se logra mediante la revisión documental de la exposición de motivos de las principales iniciativas de ley y reformas sometidas al pleno, así como la creación y modificación de políticas en función de dichas iniciativas de la ley y reformas sometidas al pleno, así como de la creación o modificación de políticas en función de dichas iniciativas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Es importante señalar que la temporalidad del estudio para los años mencionados obedece al deseo de mostrar los datos más recientes disponibles, con el propósito inherente de exponer la realidad social más actual, así como que, tanto la disponibilidad como la calidad de la información disponible para este caso de estudio es mayor para el periodo ya indicado.

De este modo, en la estrategia para este caso de estudio se empleó el método de investigación documental, que se refiere al análisis de documentos que contienen información sobre un determinado fenómeno de estudio (Mogalakwe, 2006, p. 221). Entre las fuentes de datos se incluyen publicaciones gubernamentales, como leyes, documentos normativos y páginas web (Mogalakwe, 2006, p. 223). Este enfoque resulta adecuado para la presente investigación debido a la disponibilidad de información necesaria para llevar a cabo el estudio de caso, lo cual es relevante en términos de viabilidad y acceso a los datos necesarios para explorar temas poco abordados (Hernández Sampieri et al., 2014; Rosen, 2019; Vieytes, 2004).

Cabe mencionar que, aunque el método de investigación documental suele ser subestimado, conserva su rigor académico, ya que la recolección de datos implica un proceso de recopilación sistemática y se sujeta a criterios de selección objetiva basados principalmente en sus significancia y representatividad (Mogalakwe, 2006). Esto es válido incluso cuando los datos provienen de fuentes digitales, como portales de internet, que resulta ser un aspecto clave en la recolección de datos documentales (Rapley y Rees, 2018).

En función de lo anterior, se utilizó el análisis temático para la interpretación de los datos, ya que esta técnica permite la identificación de temas destacados en los documentos revisados, posibilitando la caracterización de los hallazgos bajo títulos temáticos extraídos de la literatura (Dixon-Woods et al., 2005, p. 47). En cuanto el análisis de datos es importante recalcar que, dado que la presente investigación se enmarca en un enfoque cualitativo, no se guía por

variables cuantificables, sino por el tipo de documentos y datos anteriormente señalados. El análisis temático se realiza a través de una codificación de segundo nivel, que permite una comparación por categorías relativas a la interpretación de los datos en función de los conceptos generales extraídos de la literatura revisada en el apartado anterior. Estos conceptos se esquematizan en torno al tema central y otras categorías (Hernández Sampieri et al., 2014, pp. 362, 395) los cuales se representan en el cuadro 1, y que fueron gestionados con el software MAXQDA Analytics Pro 2020.

CUADRO 1. SELECCIÓN DE TEMAS, CATEGORÍAS Y CÓDIGOS PARA EL CASO DE ESTUDIO

Tema	Categoría	Código
Tipos de grupos de interés	Grupos de interés	Partidos políticos
		Sociedad
		AC
		Universidades
		Organismo Descentralizado Nacional
		Organismos Internacionales
		Telecomunicaciones
		Construcción
		Empresariales
		Agentes Rurales
		Municipios
		OAC
Medios que emplean los grupos de interés para incidir en el proceso legislativo	Documentales	Otros niveles de gobierno
		Diarios de debates
		Herramientas
		Foros

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la literatura.

En cuanto a la selección de los documentos como datos para el análisis, se emplearon los criterios de autenticidad, credibilidad, significancia y representatividad enmarcados por Rapley y Rees (2018, pp. 385). Estos criterios posibilitaron la identificación de las principales iniciativas de ley y reformas sometidas al pleno, siendo aquellas que, al haber sido aprobadas, lograron también la creación o modificación de ciertas políticas.

Para su identificación puntual, se partió de un proceso heurístico consistente en la revisión del portal web de *Mis Programas* (Gobierno de Jalisco, 2024). Este proceso permitió la localización de políticas públicas creadas dentro del periodo del mes de noviembre del 2018 a abril de 2024, operacionalizadas en programas presupuestarios, cuya definición operacional se entiende como categorías programáticas que permiten organizar, de manera representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de los objetivo y metas de las políticas públicas (CONEVAL y SHCP 2024, p. 8). La fundamentación y argumentación jurídica de estas políticas se encuentran contenidas en sus respectivas Reglas de Operación, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, donde se identificó explícitamente estar motivada por alguna de las iniciativas y reformas aprobadas en el periodo de interés.

Posteriormente, se recurrió a los datos de la historia legislativa disponible en el portal web de la *Biblioteca Virtual* (Poder Legislativo del Estado de Jalisco, 2024) lo cual permitió el reconocimiento de su iniciativa de origen, así como de la última reforma realizada al producto legislativo correspondiente en el portal *INFOLEJ* (Congreso del Estado de Jalisco, 2024), y con ello, se pudo ubicar dentro del periodo de estudio. Respecto a esto último es importante mencionar que, si bien se tomó en cuenta la exposición de motivos que da origen a una iniciativa o reforma, el análisis de los datos contempla también el acuerdo final de la misma, que para el caso concreto de Jalisco lleva por nombre *minuta de decreto*, el cual corresponde al producto legislativo final, antes de que el poder ejecutivo lo publique en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco para sus efectos legales, por lo que, es posible que alguna reforma o ley tengan como origen una fecha anterior al periodo de interés, por lo que la fecha de la minuta de decreto es la considerada para ubicarla dentro del periodo de estudio.

Finalmente, en apoyo al método de investigación documental, se realizó una lectura crítica entendida como el proceso de búsqueda activa de ideas centrales (Empire State University, 2023), de las exposiciones de motivos de cada una de las iniciativas y reformas seleccionadas para el estudio. Esto se hizo en función de la literatura revisada, la cual argumenta que los grupos de interés influyen en el proceso legislativo en al menos tres formas: 1) incentivan el apoyo público en favor de un legislador; 2) proporcionan información al legislador respecto a las preferencias de los votantes; y 3) sobornan directa o indirectamente a los legisladores (Chaqués, 2020; Stiglitz y Rosengard, 2015).

² Se tomó como referencia este mes, como el último con datos disponibles para los efectos de la publicación del presente estudio.

RESULTADOS

Tras la recolección de datos del portal web de *Mis Programas* (Gobierno de Jalisco, 2024) fue posible detectar una cantidad total de 107 programas presupuestarios (PPs) vigentes al corte de abril del año 2024, de los cuales 60 fueron creados entre los años del 2019 al 2024, en los que un total de 42 PPs contaban con reglas de operación con los cuales fue posible realizar el ejercicio de análisis propuesto en el apartado metodológico, y que se resumen en el Cuadro 2.

CUADRO 2. GRUPOS DE INTERÉS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO LEGISLATIVO CON POTENCIAL DE CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE POLÍTICAS EN JALISCO PARA EL PERIODO 2018-2023

Actores	Característica de la participación	Tipo de grupo de interés
CNDH	Asesoría técnica mediante la elaboración de informes de carácter académico	Organismo Público Autónomo
Consejos Intermunicipales	Asociación de municipios organizados para promover reformas.	Asociaciones Civiles de carácter gubernamental
Agentes rurales		Sector rural
Empresas	Inversión privada, instalación de comercios, negocios, fábricas, en todo tipo de industria: construcción, telecomunicaciones, entre otras.	Iniciativa privada
Health Finance Institute ONU CEDAW	Pronunciamientos públicos, reuniones con legisladores, publicación de informes académicos	Organizaciones Internacionales
CONAVIM	Emite e instrumenta la política contra la violencia a la mujer; pronunciamientos públicos	Poder Ejecutivo / Gobierno Federal / Organismo Desconcentrado
UdG; COLJAL; ITESO; UNIVA; CIESAS; UTEG; TEC; UP, UPN	Emisión de reportes académicos; participación en foros y debates públicos	Sector educativo público y privado
Jalisco Educado; Mexicanos Primero Jalisco; Coparmex	Participación en foros y debates públicos	Asociaciones Civiles en el sector educativo y empresarial
Asociación Mexicana de Diabetes en Jalisco; Fundación Esperanza para Niños con Diabetes México A.C.; Instituto de Diabetología	Participación en reuniones con legisladores; pronunciamientos públicos; representación de intereses públicos	Asociaciones Civiles en el sector de la salud

Sociedad en general	Actividades no organizadas pero enfocadas en un mismo objetivo; presión mediante comunicación digital	Población en general afectada por una problemática específica
Titular del Poder Ejecutivo Estatal	Emisión de iniciativas de ley preferentes; pronunciamientos públicos; emisión de instrumentos jurídicos tales como decretos y acuerdos	Poder Ejecutivo del mismo nivel de gobierno
MC; PAN; PRD	Mediante instituciones formales e informales dentro y fuera del Congreso; conformación de Grupos Parlamentarios	Partidos políticos nacionales y estatal

Fuente: Elaboración propia. Notas: ONU (Organización de las Naciones Unidas); CEDAW (Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women); CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos); CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres); UdG (Universidad de Guadalajara); COLJAL (Colegio de Jalisco); ITESO (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente); UNIVA (Universidad del Valle de Atemajac); CIESAS (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social); UTEG (Universidad Tecnológica de Guadalajara); TEC (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey); UP (Universidad Panamericana), UPN (Universidad Pedagógica Nacional); MC (Partido Movimiento Ciudadano); PAN (Partido Acción Nacional); PRD (Partido de la Revolución Democrática).

Tras el análisis temático se ha podido constatar que al igual que en el caso del nivel federal, ciertas políticas no se derivan de reformas o leyes procesadas en el poder legislativo, sino más bien por documentos normativos del poder ejecutivo como se observó con Valencia Escamilla (2012), concretamente mediante instrumentos jurídicos tales como los acuerdos del ciudadano gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Jalisco, siendo este su principal soporte legal, aunque no el único, pues en sus fundamentaciones en ocasiones hacen alusión a otros ordenamientos jurídicos preexistentes al momento de su creación; un ejemplo de ello es el Programa Presupuestario (PP) no. 4583 que nace del acuerdo DIELAG ACU 038/2020 (2020), el cual, para el año 2024 concentró el 20.49% del presupuesto total de los PPs con reglas de operación.

Por su parte, otro tipo de PPs sí hacen explícito en su fundamentación y motivación jurídica la ley principal que les dio origen, como es el caso del PP no. 8694 con la Ley de Filmaciones del Estado de Jalisco (2024) cuya iniciativa de ley ingresó administrativamente al debate dentro del Congreso del Estado de Jalisco el 21 de octubre del 2020 y se publicó para sus efectos legales 118 días después el 16 de febrero del 2021 (Estrada Ramírez y Caro Cabrera, 2019), es decir, ciertos PP fueron creados con posterioridad a la publicación de

³ Programa de apoyo para la renovación del parque vehicular de transporte de pasajeros.

⁴ Programa Cash Rebate en la Industria Filmica de Jalisco.

una ley, pero se vinculan o fundamentan directamente a ella o a alguna reforma a la misma. Por lo tanto, es principalmente con base en este tipo de casos que se explora con mayor precisión en la presente sección de resultados.

El análisis temático revela que uno de los actores clave entre los grupos de interés que influyen en el proceso de toma de decisiones en el poder legislativo del Estado de Jalisco son los Organismos Públicos Autónomos. Estos organismos publican informes o reportes de carácter académico con el objetivo de proporcionar información a los legisladores, ayudándoles a tomar decisiones alineadas con las necesidades y preferencias de los votantes. Los informes son utilizados en las exposiciones de motivos de las iniciativas de ley, fundamentando los cambios a las legislaciones que sustentan jurídicamente la acción gubernamental implementada en las Políticas Públicas (PPs). Ahora bien, aunque la literatura académica no clasifique a los Organismos Públicos Autónomos como grupos de interés, estos han sido actores relevantes que han fungido como asesores técnicos en los procesos de políticas públicas del Congreso, de manera similar a lo realizado por centros de investigación o universidades.

De manera similar, este análisis revela la presencia de actores internacionales que influyen en la toma de decisiones de los legisladores mediante el uso de información contenida en informes y reportes. Estos documentos proponen recomendaciones de política pública y señalan la necesidad de cambios legislativos para su correcta implementación. Un ejemplo de esto es la política pública (PP) no. 8705 cuya unidad administrativa de ejecución se creó con base en la abrogación y expedición de una nueva ley que la sustenta. En la exposición de motivos de esta ley se argumentan las recomendaciones de política pública contenida en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), con el fin de establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad respecto del hombre (Secretaría General de Gobierno, 2019).

Asimismo, el estudio revela que los gobiernos municipales son actores considerados por los legisladores al proponer reformas a las leyes que sustentan la implementación de Políticas Públicas. Estos gobiernos municipales participan a través de mecanismos de asociación, como los Consejos Intermunicipales, los cuales están integrados por ONG y asociaciones civiles que desempeñan diversas actividades de prestación social e implementación de políticas públicas, buscando su inserción en el desarrollo municipal, tal como se observa en la literatura para el caso federal (Muñoz Marquez, 2016; Ramírez González, 2018). En el ámbito local, esta coordinación se realiza prin-

⁵ Impulso con rostro humano a la generación de empleo de calidad salarial.

cialmente con actores rurales, quienes desempeñan un papel importante al agruparse en diversas industrias rurales y colaborar con otros grupos de interés. Estos actores rurales participan destacadamente en sectores como la agropecuaria, electricidad, salud, medio ambiente, la construcción e incluso las telecomunicaciones, similar a lo que sucede en otros contextos (Ayala Gonzalez, 2022; Gutiérrez, 2003)

Por otro lado, se identificaron otros actores que participaron activamente en la elaboración de leyes cuyas bases jurídicas han permitido la habilitación de nuevas políticas. Tal es el caso de la Política Pública (PP) No. 644, que surgió de la nueva Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco (2024). Esta ley se desarrolló mediante foros y conversatorios públicos donde el Poder Legislativo del Estado de Jalisco convocó formalmente a actores que representaban los intereses de universidades, asociaciones civiles involucradas en temáticas de educación y de grupos minoritarios (personas con discapacidad y población indígena), así como a distintas asociaciones y grupos empresariales (Robles Villaseñor et al., 2020).

De este modo, lo anterior coincide con lo investigado por (Beyers y Arras, 2020; Fraussen et al., 2020; Querbach y Arndt, 2017), quienes establecen que en diversos países las instituciones públicas constituyen diferentes mecanismos de participación para interactuar con los grupos de interés como los consejos consultivos, audiencias y consultas públicas por internet. En el caso del Congreso de Jalisco, estos encuentros establecen, tal y como se encuentra en la literatura, instancias de diálogo y acercamiento con el Congreso mediante actividades de cabildeo (Baumgartner et al., 2009; Gómez del Valle, 2008). Esto permitió integrar a distintos grupos de interés, quienes utilizaron argumentos de carácter académico en diferentes dimensiones, como la económica y la social, validando lo observado en la literatura por Solís Delgadillo y Cortez Salinas (2018) y Flores Díaz (2021), pero ahora a nivel local. Además, se destaca que la participación de los actores en el proceso legislativo, con potencial de creación o modificación de políticas, se caracteriza por ser coordinada y colaborativa. Una hipótesis que surge como resultado del análisis temático de los datos en las exposiciones de motivos revisadas es que dichos actores suelen tener una alta afinidad en los objetivos que persiguen, lo que les permite interactuar de manera conjunta.

Otro aspecto relevante tras el análisis de los datos es que, en el periodo de los cinco años lectivos explorados, se constató la abrogación de diversas leyes en temas de políticas públicas relevantes según el Plan Estatal de Desarrollo (Gobierno del Estado de Jalisco, 2022), documento normativo citado en numerosas exposiciones de motivos examinadas. En primer lugar, destaca el caso de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte Del Estado de Jalisco

(2023) cuya expedición abrogó la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y permitió la reforma de políticas públicas como la PP No. 3496. En la exposición de motivos de esta última, se identifica a los usuarios del transporte público como actores principales que impulsaron al Poder Legislativo a mejorar el sistema de transporte público de la entidad, mediante él envió directo de cartas y correos electrónicos (Herrera Estrada, 2019). En respuesta, el Poder Legislativo presentó 180 iniciativas de ley antes de la publicación del texto original vigente, solo en el periodo de los cinco años lectivos explorados en el presente estudio. Esto incluyó, además, una reforma a la constitución Política del Estado de Jalisco que elevó la movilidad a un derecho constitucional local.

Una característica relevante de los actores del Poder Legislativo, como se observa en la literatura con Escobar Kirkpatrick (1972), es su pertenencia a un mismo partido político o, en este caso, a la alianza que se forjó en el proceso electoral previo a la conformación de la legislatura correspondiente. Para la LXII Legislatura que abarca los tres primeros años lectivos explorados en el presente estudio, el convenio de la coalición parcial denominada “Por Jalisco al Frente”, integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Movimiento Ciudadano, permitió la participación parcial en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa en once distritos electorales uninominales en el Estado de Jalisco (IEPC Jalisco, 2018). Esto les permitió quedar a solo una diputación de obtener las dos terceras partes de los votos necesarios para realizar reformas a la constitución estatal.

Regresando al tema anterior, el aspecto relevante en cuanto a la abrogación de leyes en temáticas de políticas importantes corresponde a lo observado en la literatura con Figueroa Neri (2013) en cuanto a que las modificaciones legales suelen ser parciales, y se reflejan principalmente en reformas a las mismas. Las abrogaciones, por otro lado, implican que la expedición de un nuevo texto legal reformula integralmente aspectos relevantes de la materia que trata. Un caso destacado es la creación de la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia del Estado de Jalisco (2022). En su exposición de motivos, se identifica a asociaciones civiles de personas afectadas por la problemática como los principales actores que apoyaron y presionaron públicamente al Poder Legislativo de Jalisco para el nacimiento de la mencionada Ley (Magaña Mendoza, 2022). Esta ley dio origen a la Política Pública (PP) No. 6687 que al momento de su creación se sujetaba a otros ordenamientos legales. Aquí se observa que el PP nació antes que la Ley, pero cuando esta se creó, además de proporcionar un soporte jurídico normativo con mayor especificidad, permitió la fundamentación en

⁶ Mi Pasaje Apoyo a Mujeres.

⁷ Atención universal del cáncer infantil.

otras exposiciones de motivos respaldando la aprobación de otros productos legislativos, como el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco del año 2024 (Alfaro Ramírez, 2023). Esto implica una modificación a una política, en este caso, a su asignación y ampliación presupuestaria.

Lo anterior ocurrió de manera similar en el caso de diversos ordenamientos legales impulsados por la iniciativa de reforma presentada por Magaña Mendoza (2021). En la exposición de motivos, se señala que los actores involucrados en el proceso legislativo que apoyaron la creación del Programa para Atención a la Diabetes Infantil en Jalisco⁸ fueron, además de familiares y personas afectadas por la problemática, organizaciones de médicos y académicos expertos en el tema, representados formal y jurídicamente en asociaciones civiles locales. Estos actores, de manera específica, buscaron la asignación presupuestal de una partida específica para la atención de esta afección médica. Asimismo, según consta de la exposición de motivos para esta reforma, una organización internacional influyó mediante la entrega de reportes académicos a la legisladora, los cuales contenían información especializada sobre el tema.

Asimismo, como se ha constatado en la exploración de las diversas exposiciones de motivos, el proceso legislativo, además de derivar en políticas concretas que se configuran en Políticas Públicas (PPs), ha impulsado la creación de unidades responsables dentro de la estructura de gobierno del estado de Jalisco. Estas unidades tienen la obligación de implementar ciertas políticas; tal es el caso del PP no. 3169, cuya iniciativa de ley, enviada por Alfaro Ramírez (2019) creó el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Sanidad, Inocuidad y calidad Agroalimentaria de Jalisco. Aunque no se ofrecen elementos para identificar de manera puntual a los actores interesados en la creación de dicha política con base en la exposición de motivos de la iniciativa de ley, si es posible inferir que dicho ordenamiento legal busca proteger los intereses locales en relación con los nacionales. Esto puede indicar que los actores que influyen en el proceso legislativo son, primordialmente de carácter local.

Por último, se identificó como constante en casi todas las exposiciones contenidas en las distintas iniciativas de ley exploradas, la sujeción a dos ordenamientos legales: la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2024) y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco (2024), ambas aprobadas en la LXII Legislatura tras la abrogación de sus correlativos. El sustento de la mayor parte de los PPs identificados tras el

⁸ Al momento de la redacción del presente texto, dicho Programa no contaba con una clave presupuestaria.

⁹ Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - ASICA.

análisis temático de este estudio se fundamenta, directa o indirectamente, en función de dichos ordenamientos legales.

Destaca que en la exposición de motivos de la primera ley en cuestión (Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, 2018), se hace alusión al proceso electoral en el cual tanto el Gobernador como la mayoría de las diputaciones fueron ganadas por el mismo partido político. Esto subrayó la necesidad de ajustar el marco normativo vigente para poder cumplir con las promesas de campaña del gobernador electo, lo cual coincide con la literatura revisada en Stiglitz y Rosengard (2015), que afirma que el proceso político-electoral explica en gran medida el diseño de los programas públicos. Así, se confirma una vez más que los actores que participan en el proceso legislativo con potencial de creación o modificación de políticas son aquellos que pertenecen a un mismo partido político o que son muy afines a él, en este caso, el gobernador de la entidad, quien representa un poder distinto al legislativo.

En relación con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco (2024), la exposición de motivos (Macías Zambrano et al., 2018) destacó que los principales impulsores de esta reforma fueron los partidos políticos representados en las fracciones parlamentarias surgidas tras las elecciones concurrentes de 2017-2018. Argumentaron la necesidad de crear esta ley debido a un cambio de época en la entidad, afirmando que para satisfacer los intereses del pueblo era crucial derogar la normativa vigente y sustituirla con la mencionada ley. En esta, se fundamentó la propuesta de otorgar al gobernador la facultad de presentar hasta tres iniciativas de ley con trámite preferente. Este enfoque revela que, al igual que con la ley anterior, el gobernador del estado se posiciona como un actor significativo en el proceso legislativo actual.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

Esta investigación ofrece evidencia sobre los tipos de grupos de interés que influyen en el proceso legislativo con potencial de creación o modificación de políticas para el caso del estado de Jalisco en el periodo de los años del 2018 al 2024. Por un lado, se estudia qué tipos de grupos de interés son incluidos en los procesos de políticas públicas del Congreso y, por otro lado, a través de qué espacios de interacción se da esta inclusión. Estudios anteriores sobre los grupos de interés se han centrado en analizar las interacciones que existen entre estos y el poder ejecutivo, agencias reguladoras y otros entes públicos. Sin embargo, pocos se han dedicado a analizar las interacciones entre grupos de interés y los poderes legislativos, a excepción de autores como (Chaqués-Bonafont y Muñoz Márquez, 2016; Pedersen et al., 2014) en el contexto europeo.

Asimismo, la poca literatura disponible sobre el caso mexicano refleja esta situación, con la particularidad de que la mayoría de los estudios se

centran en el nivel federal. Por lo tanto, con base a los resultados obtenidos, se puede argumentar que el presente estudio contribuye y aporta hallazgos para el contexto local, extraídos otros casos como el federal. En el caso del gobierno del estado de Jalisco, los hallazgos clave sugieren que el titular del poder ejecutivo forma parte de los grupos de interés que influyen de manera directa y formal en el proceso legislativo en búsqueda de la habilitación del marco legal necesario para instrumentar políticas que satisfagan los intereses de sus electores. También fue posible validar una variedad de tipos de grupos de interés identificados en la literatura que influyen en el proceso de toma de decisiones del poder legislativo. Entre estos destacan las asociaciones civiles y ONG, con la particularidad, en el caso de estudio, de que están conformadas por personas afectadas por una problemática particular. De esta manera, seguimos un razonamiento similar a lo establecido por (Baumgartner et al., 2009; Chaqués-Bonafont y Muñoz Márquez, 2016; Ebrahim, 2005) quienes señalan que este tipo de grupos son incluidos en la toma de decisiones para desarrollar diversas actividades y roles relacionados con la implementación de servicios sociales y el establecimiento de la agenda en temas relacionados con afecciones médicas, desigualdades sociales y medio ambiente, entre otros.

También se costató la presencia de otros tipos de grupos de interés que no estaban caracterizados en la literatura para el caso de estudio en cuestión, tales como los entes públicos de otros niveles de gobierno, a saber, Organismos Públicos Autónomos, y Agencias Internacionales. Esto podría representar una apertura para el estado de Jalisco hacia cambios en las relaciones de tensión que ha mantenido históricamente con el gobierno federal y los grupos de interés internacionales. No obstante, también se detectó una preferencia por los por los grupos de interés locales, como los municipales y las empresas de telecomunicaciones y construcción. Esta preferencia hacia los grupos empresariales coincide con señalado por (Chaqués-Bonafont y Medina, 2021; Dür y Mateo, 2013), quienes argumentan que este tipo de grupos son invitados a los procesos de toma de decisiones debido a su poder económico y al tipo de información que pueden proporcionar.

Finalmente, otro tipo de actor no caracterizado como grupo de interés en la literatura, pero identificado en el presente estudio, es la ciudadanía en general. A través del uso de comunicaciones postales y electrónicas, los ciudadanos ejercen presión directa sobre sus legisladores para la creación de leyes que derivan en políticas públicas. Cabe destacar que los legisladores de Jalisco, durante el periodo de estudio, mostraron una preferencia por la abrogación y creación de nuevas leyes en lugar de reformar las existentes, lo cual fue facilitado por la mayoría legislativa en ambas legislaturas exploradas.

Por otra parte, en cuanto a las limitaciones del presente estudio, se destacan, debido a su naturaleza exploratoria, la falta de profundidad en la caracterización de los diferentes tipos de grupos de interés identificados. Las fuentes de información consultadas no permitieron recuperar dichas apreciaciones, a pesar de que los documentos utilizados fueron los más idóneos en relación con los criterios de significancia y representatividad. Futuros estudios podrían ampliar el espectro de las fuentes documentales, enfocándose específicamente en las versiones estenográficas que contienen datos sobre los argumentos que los legisladores presentan en sus posicionamientos. Esto podría mejorar la identificación y caracterización de los diferentes grupos de interés que influyen y participan en la elaboración de leyes y políticas públicas. Adicionalmente, para avanzar en el entendimiento de la relación entre los grupos de interés y el poder legislativo en los procesos de toma de decisiones, se podría extender el análisis documental a la recolección de datos en las versiones audiovisuales del parlamento abierto.

Una limitación adicional fue la imposibilidad de contrastar hipótesis sobre por qué algunos tipos de grupos tienen una mayor participación que otros. Esto se debió al diseño del estudio y su enfoque exploratorio, lo que hizo imposible un análisis de este tipo. Futuros estudios podrían establecer hipótesis comprobables o rechazables mediante enfoques cualitativos y cuantitativos, utilizando índices y métodos que incluyan entrevistas a los legisladores y a los grupos de interés ya identificados en esta investigación. Estos métodos podrían aplicarse a casos específicos, como iniciativas de ley rechazadas provenientes de fracciones parlamentarias distintas a la mayoría. Además, de manera exploratoria y descriptiva, futuras investigaciones podrían replicar el presente estudio, pero enfocándose exclusivamente en aquellas reformas que fueron rechazadas.

Los hallazgos de la presente investigación arrojan luz sobre los tipos de grupos de interés que influyen en el proceso legislativo para el caso local. Su utilidad principal reside en la creación de un continuo de causalidad que puede beneficiar futuros estudios sobre los parlamentos como instituciones en la formulación de políticas públicas. Este estudio ha demostrado que la creación o reforma de diversas leyes ha resultado en la implementación de distintas políticas públicas. Un beneficio adicional derivado de este análisis es para los mismos grupos de interés y legisladores, quienes, basándose en esta información, pueden desarrollar estrategias y contrapesos necesarios para evitar que tanto sus propios intereses como los de aquellos a quienes representan se vean socavados.

REFERENCIAS

- Alfaro Ramírez, A. (2019). *Iniciativa de ley del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, que expide la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco, presentada mediante oficio DIGELAG OF. 704/2019*. https://congresoweb.congresojal.gob.mx/infolej/agenda/kioskos/documentos/sistemaintegral/estados/R_41876.pdf
- Alfaro Ramírez, E. (2023). *Iniciativa de decreto del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual remite el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 sus anexos y su Plantilla de Personal presentada mediante oficio DIELAG OF.558/2023*. https://congresoweb.congresojal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/R_54737.pdf
- Austen-Smith, D. y Wright, J. R. (1994). Counteractive Lobbying. *American Journal of Political Science*, 38(1), 25. <https://doi.org/10.2307/2111334>
- Ayala González, Á. A. (2022). *Participación de los grupos de interés en agencias reguladoras del sector de las telecomunicaciones: Un análisis comparado entre países de América Latina* [Universitat de Barcelona]. <https://tinyurl.com/24dvbojz>
- Baumgartner, F., Berry, J., Hojnacki, M., Kimball, D. y Leech, B. (2009). *Lobbying and Policy Change: Who Wins, Who Loses, and Why*. University of Chicago Press.
- Baumgartner, F., y Leech, B. (1998). Basic interests: the importance of groups in politics and in political science. *Choice Reviews Online*, 36(02), 36-1204-36-1204. <https://doi.org/10.5860/CHOICE.36-1204>.
- Benson, L. N. (1955). *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. Colegio de México - Fondo de Cultura Económica.
- Beyers, J. & Arras, S. (2020). Who feeds information to regulators? Stakeholder diversity in European Union regulatory agency consultations. *Journal of Public Policy*, 40(4), 573-598. <https://doi.org/10.1017/S0143814X19000126>.
- Beyers, J., Eising, R. y Maloney, W. (2008). Conclusion: Embedding Interest Group Research. *West European Politics*, 31(6), 1292-1302. <https://doi.org/10.1080/01402380802372696>
- Canal del Congreso (2024). *Seguimiento a Reformas Constitucionales*. Información Legislativa. https://www.senado.gob.mx/65/seguimiento_a_reformas_constitucionales.
- Chaqués-Bonafont, L. & Medina, I. (2021). The representation of business interests during the COVID-19 pandemic in Spain. *Revista Espanola de Ciencia Politica*, 57, 21-44. <https://doi.org/10.21308/recp.57.01>.
- Chaqués, L. (2020). Interest group and political representation. In M. Cotta y F. Russo (Eds.), *Research Handbook on Political Representation*.

- Chaqués-Bonafont, L., y Muñoz Márquez, L. M. (2016). Explaining interest group access to parliamentary committees. *West European Politics*, 39(6), 1276-1298. <https://doi.org/10.1080/01402382.2016.1184862>
- CONEVAL, y SHCP (2024). *Programa anual de evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas de la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2024*. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/PAE_2024.pdf
- Congreso del Estado de Jalisco (2024). *INFOLEJ*. Información Legislativa del Estado de Jalisco. <https://www.congreso.jal.gob.mx/trabajo/infolej>
- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados (2024). <https://bit.ly/4130o3c>
- del Campo García, M. E. (2001). Los grupos de presión. In P. Román Marugán (ed.), *Sistema político español* (pp. 155-181). https://www.researchgate.net/profile/Esther-Del-Campo/publication/39212256_Creacion_de_materiales_interpretativos_e_interactivos_sobre_politica_para_una_ciudadania_activa/links/58f47e300f7e9b6f82e7db0b/Creacion-de-materiales-interpretativos-e-interactivos-sobre-politica-para-una-ciudadania-activa.pdf
- DIELAG ACU 038/2020, Por el que se crea el programa emergente de rescate mediante el cual se otorgará apoyo económico a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros que como parte del programa de renovación del parque vehicular (2020). <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/06-11-20-iii.pdf>
- Dixon-Woods, M., Agarwal, S., Jones, D., Young, B. y Sutton, A. (2005). Synthesising qualitative and quantitative evidence: A review of possible methods. *Journal of Health Services Research y Policy*, 10(1), 45-53. <https://doi.org/10.1177/135581960501000110>
- Dür, A. y de Bièvre, D. (2007). The Question of Interest Group Influence. *Journal of Public Policy*, 27(1), 1-12. <https://doi.org/10.1017/S0143814X07000591>
- Dür, A. & Mateo, G. (2013). Gaining access or going public? Interest group strategies in five European countries. *European Journal of Political Research*, 52(5), 660-686. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12012>
- Empire State University (2023). *What is critical reading?* Writing Support. <https://bit.ly/3NZFVcL>
- Escobar Kirkpatrick, J. I. (1972). Partidos políticos y grupos de presión. *Revista de Estudios Políticos*, 186, 5-56. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1710521.pdf>
- Estrada Ramírez, E. y Caro Cabrera, S. (2019). *Iniciativa de ley de los diputados Esteban Estrada Ramírez y Salvador Caro Cabrera, que crea la Ley de Filmaciones del estado de Jalisco y reforma diversos artículos de la Ley de Fomento a la Cultura y de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo, ambos ordenamientos*

- del estado de Jalisco*. (Decreto 28295/LXII/20). https://congresoweb.congreso.jal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/R_45470.pdf
- Fraussen, B., Albareda, A. & Braun, C. (2020). Conceptualizing consultation approaches: identifying combinations of consultation tools and analyzing their implications for stakeholder diversity. *Policy Sciences*, 53(3), 473-493. <https://doi.org/10.1007/s11077-020-09382-3>.
- Figuroa Neri, A. (2013). Reformas sin mejora: las leyes de fiscalización superior en Jalisco. *Región y Sociedad*, XXI(57), 97-135. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10227636004>
- Flores Díaz, J. G. (2021). Partidos políticos y think tanks en México: un análisis de la normativa intrapartidaria. *Estudios Políticos*, 9(53), 87-112. <https://revistas.unam.mx/index.php/rep/article/download/79433/70172>
- Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano (2018). *Iniciativa ley de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano que expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que deja sin efecto la vigencia de la actual Ley Orgánica del Poder Ejecutivo*. https://congresoweb.congreso.jal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/R_35446.pdf
- Gobierno de Jalisco (2024). *Mis Programas. Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos*. <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>
- Gobierno del Estado de Jalisco (2022). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024. Visión 2030. Actualización*. <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>
- Gómez Valle, J. de J. (2008). El cabildeo al Poder Legislativo en México: origen y evolución. *Espiral (Guadalajara)*, 14(42), 97-124. <https://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v14n42/v14n42a4.pdf>
- Hernández Gutiérrez, L. R. (2018). Cabildeo de los grupos empresariales en el Congreso mexicano, LXII Legislatura. *Revista Buen Gobierno*, 25, 1-20. https://doi.org/10.35247/buengob_25_08
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, M. del P., Méndez Valencia, S., y Mendoza Torres, C. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6th ed.). McGraw Hill Education.
- Herrera Estrada, O. A. (2019). *Iniciativa de Ley del Diputado Oscar Arturo Herrera Estrada, que adiciona un párrafo décimo y recorre los demás del artículo 4º, se adiciona la fracción XXVII y se recorren las de más al artículo 50, ambos de la Constitución Política del estado de Jalisco y adiciona las fracciones XXXIII y XXXIV y recorre las de más del artículo 19 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco* (Decreto 28374/LXII/21). https://congresoweb.congreso.jal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/R_37232.pdf

- IEPC Jalisco (2018). *Memoria Electoral Proceso Local Ordinario 2017-2018*. <https://www.iepcjalisco.org.mx/educacion-civica/wp-content/uploads/2019/01/Memoria-Electoral-Proceso-Electoral-Local-Concurrente-2017-2018.pdf>
- Jones, B. D., Baumgartner, F. R. y Talbert, J. C. (1993). The Destruction of Issue Monopolies in Congress. *American Political Science Review*, 87(3), 657-671. <https://doi.org/10.2307/2938742>
- Ley de Educación Del Estado Libre y Soberano de Jalisco, Congreso del Estado de Jalisco (2024). <https://tinyurl.com/2al77bma>
- Ley de Filmaciones Del Estado de Jalisco, Congreso del Estado de Jalisco (2024). <https://tinyurl.com/297doc5z>
- Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte Del Estado de Jalisco, Congreso del Estado de Jalisco (2023). <https://tinyurl.com/29uf2dpq>
- Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado de Jalisco, Congreso del Estado de Jalisco (2024). <https://tinyurl.com/2xzgtn2w>
- Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado de Jalisco (2024). <https://tinyurl.com/25leultw>
- Ley Para La Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia del Estado de Jalisco, Congreso del Estado de Jalisco(2022).<https://tinyurl.com/28agy aay>
- Lowi, T., Olson, M., Lindbloom, C. E., Dror, Y., Bauer, R. A. y Gergen, K. J. (1970). Decision Making vs. Policy Making: Toward an Antidote for Technocracy. *Public Administration Review*, 30(3), 314-325. <https://doi.org/10.2307/974053>
- Macías Zambrano, G., Caro Cabrera, S., Blancas Mercado, B., Fernández Ramírez, M., Velázquez Chávez, G. Q., Fregoso Franco, R. A., y Herrera Estrada, O. A. (2018). *Iniciativa ley que abroga la actual Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y expide una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco*. https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/R_35452.pdf
- Magaña Mendoza, M. P. (2021). *Iniciativa de ley de la diputada Mónica Paola Magaña Mendoza, que adiciona los artículos 128 Bis, 128 Ter, 128 Quater, 128 Quinquies de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, se adiciona la fracción VII Bis al artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se adiciona la fracción III Bis al artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco*. https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/R_48879.pdf
- Magaña Mendoza, M. P. (2022). *Iniciativa de Ley que crea la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Jalisco* (Decreto

- 28848-LXIII-23). https://congresoweb.congresojal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/R_49386.pdf
- Mogalakwe, M. (2006). The Use of Documentary Research Methods in Social Research. *African Sociological Review / Revue Africaine de Sociologie*, 10(1), 221-230. <https://www.jstor.org/stable/10.2307/afrosocirevi.10.1.221>.
- Muñoz Marquez, L. M. (2016). The Relevance of Organizational Structure to NGOs' Approaches to the Policy Process. *VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 27(1), 465-486. <https://doi.org/10.1007/s11266-015-9555-5>
- Pedersen, H. H., Binderkrantz, A. S., y Christiansen, P. M. (2014). Lobbying Across Arenas: Interest Group Involvement in the Legislative Process in Denmark. *Legislative Studies Quarterly*, 39(2), 199-225. <https://doi.org/10.1111/lsq.12042>
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco (2024). *Biblioteca Virtual*. Legislación Estatal. <https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedas/leyes/Listado'2.cfm#Leyes>
- Querbach, T., & Arndt, C. (2017). *Política regulatoria en América Latina: Un análisis de la situación actual* (Issue 7).
- Ramírez González, K. R. (2018). Sección IV. Asociativismo municipal. Estudio introductorio. In C. Reta Martínez (ed.). *Municipalistas y municipalismo en México* (pp. 516-531). Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
- Rapley, T. y Rees, G. (2018). Collecting Documents as Data. In U. Flick (ed.). *The SAGE Handbook of Qualitative Data Collection* (pp. 378-391). SAGE Publications Ltd.
- Robles Villaseñor, M. N., Meza Núñez, M. P., Franco Barba, P., Sandoval García, A. L. y Sánchez Carrillo, C. E. (2020). *Iniciativa de Ley que abroga la actual Ley de Educación del Estado de Jalisco, y expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco*. https://congresoweb.congresojal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/R_43534.pdf
- Rosen, A. M. (2019). *Effective Research Methods for Any Project. Course Guidebook*. The Great Courses.
- Secretaría General de Gobierno (2019). *Iniciativa de decreto del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco, que abroga la Ley del Instituto jalisciense de las Mujeres y establece las Bases para la liquidación y extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de las Mujeres, presentada mediante oficio DIGELAG OF.025/2019*. <https://tinyurl.com/223y756x>
- Solís Delgadillo, D. y Cortez Salinas, J. (2018). ¿Qué intereses se representan en el Congreso? Legisladores mexicanos con antecedentes en grupos de interés, 2006-2015. *Perfiles Latinoamericanos*, 27(53). <https://doi.org/10.18504/pl12753-013-2019>

- Stiglitz, J. E., y Rosengard, J. K. (2015). *La economía del sector público* (4th ed.). Publicado por Antoni Bosch.
- Valencia Escamilla, L. (2012). La relación Ejecutivo-Legislativo en la elaboración de políticas públicas. *CONfines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 8(16), 11-37. <https://www.scielo.org.mx/pdf/confines/v8n16/v8n16a2.pdf>
- Vieytes, R. (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad: epistemología y técnicas*. Editorial de las ciencias.
- Von Beyme, K. *Los grupos de presión en la democracia*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano, 1986.